

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REALIZAR UNA VISITA A LA EMPRESA SEPSA, EN EL PUERTO DE VERACRUZ, A FIN DE VERIFICAR LOS MEDIOS DE CONTROL Y DE SALUBRIDAD QUE IMPLANTA ÉSTA CON EL MATERIAL PELIGROSO DENOMINADO “COQUE”

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Salud y de Protección Civil de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profepa a realizar una visita a la empresa Sepsa, en el puerto de Veracruz, a fin de verificar los medios de control y de salubridad que implanta ésta con el material peligroso denominado “coque”.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 157, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. En la sesión de fecha 26 de febrero de 2013, el diputado Rafael Acosta Croda del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profepa a realizar una visita a la empresa Sepsa, en el puerto de Veracruz, a fin de verificar los medios de control y de salubridad que implanta ésta con el material peligroso denominado “coque”.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “túrnese a las Comisiones Unidas de Salud y de Protección Civil para dictamen” mediante oficio D.G.P.L. 62-II-2-447.

Contenido

Durante las postrimerías de la década pasada la empresa Sepsa (Servicios Especiales Portuarios, S.A. de C.V.), manejó cerca de 800 mil toneladas de coque, material considerado peligroso por sus niveles tóxicos, en la Administración Portuaria Integral del Puerto de Veracruz.

El coque es un combustible sólido formado por la destilación de carbón bituminoso calentado a temperaturas de 500 a 1100 °C sin contacto con el aire. El proceso de destilación implica que el carbón se limpia de alquitrán, gases y agua. Este combustible o residuo se compone en 90 a 95 por ciento de carbono, nitrógeno, oxígeno, azufre e hidrógeno. Es poroso y de color negro a gris metálico. El coque se utiliza en grandes cantidades en altos hornos para la elaboración de hierro aprovechando su reacción química.

Por lo que señala que, la problemática ambiental por el uso del coque se da por la presencia de altos contenidos de azufre en él, así como carbón, níquel, y otros metales pesados que ocasionan graves problemas tanto a la salud de la población, como al medio ambiente. Diversos grupos vinculados al área de la salud, han sostenido que las emisiones de coque o su derivado petcoke al ser utilizado como combustible, podrían ocasionar serios daños, e incluso podrían ser cancerígenas. Por otra parte, la utilización del petcoke provocaría serios daños a la vegetación y cultivos agrícolas, así como también a la flora y fauna de las zonas cercanas.

El uso de coque como combustible no está regulado por las autoridades ambientales mexicanas a pesar de estudios científicos que establecen que la combustión masiva de ese residuo del petróleo, cuando registra altos contenidos de metales pesados, como el vanadio, produce gases que si se aspiran regularmente provocan graves daños en seres humanos y en animales.

Con base en investigaciones propias y externas, Emilio Rojas del Castillo, Director del Departamento de Genética y Toxicología del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, asegura que el vanadio, por sí solo, cuando es inhalado repetidamente en lugares cerrados, ocasiona rinitis, faringitis y bronconeumonía. Y este último padecimiento, si no es bien manejado, puede llevar a la muerte.

En el estado de Veracruz ya se han presentado algunos casos, particularmente de habitantes de la zona norte del municipio, de cuadros con serias enfermedades ocasionadas por este material. Por lo cual de no tomar urgentes medidas de supervisión y control permanente en los niveles de contaminación derivados por el manejo de este veneno en los humanos, las autoridades municipales correspondientes, así como las federales respectivas, serían las principales responsables de las consecuencias, traducidas en vidas o por lo menos en la calidad de vida de esta zona porteña.

El riesgo de contaminación de este material peligroso, se agudiza a consecuencia de los cambios constantes de las condiciones climáticas que afectan la zona, en la que la ráfagas de viento, pueden acelerar aún más la dispersión de la sustancia, que cabe señalar, la empresa Sepsa ha llegado a manejar al aire libre, aunado a que su traslado por las Autopistas interestatales, se hace sin cubrir con una lona los trailers receptivos.

En consecuencia, el punto de acuerdo considera que es necesario corregir a través de la intervención de la PROFEPA, las diversas inconsistencias relacionadas con el manejo del tóxico coque que ha causado severos daños al entorno, y sobre todo, ha afectado la salud de los pobladores circunvecinos a la Empresa Sepsa responsable de maniobrar este tipo de sustancias.

Consideraciones

Primera. Las Comisiones Unidas de Salud y de Protección Civil encargadas de elaborar el dictamen, coinciden en esclarecer las anomalías en las que presuntamente incurre la Empresa Sepsa en el estado de Veracruz, dadas las recurrentes quejas por contaminación derivadas por el uso inadecuado del material denominado “coque” a las que hace referencia el punto de acuerdo.

Segunda. La medida resulta ser de carácter urgente porque como resultado de éstas irregularidades a causa de las de las insuficientes medidas de seguridad al utilizar este combustible sólido, los habitantes de la zona norte del puerto de Veracruz han sido víctimas del llamado “polvo negro”, capaz de generar estragos en su salud.

Tercera. Es necesario recurrir a las autoridades federales competentes en la materia a fin de controlar el manejo adecuado de este material y se logre por fin, acabar con su propagación.

Conclusiones

Por lo anteriormente expuesto, los miembros de las Comisiones Unidas de Salud y Protección Civil que suscriben, consideran es de aprobarse y someten a la consideración del pleno los siguientes:

Resolutivos

Primero. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente a que realicen una visita a la empresa Sepsa ubicada en la Administración Portuaria Integral de Puerto de Veracruz a fin de verificar los medios de control y de salubridad que la misma implementa con el material peligroso denominado coque que actualmente contamina la parte norte del estado de Veracruz.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Protección Civil y a la Comisión de Salud de esta soberanía a revisar y en su caso actualizar los protocolos de seguridad que existen en relación al manejo de materiales peligrosos que son manejados por empresas particulares en las zonas correspondientes de importación y exportación de mercancías.

Palacio Legislativo de San Lázaro a de abril de 2013